

(DECIMA NOVENA ACTA 2015 -VERSIÓN PÚBLICA)

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas del día cinco de noviembre de dos mil quince. Presentes: la señora Procuradora Adjunta, licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez; el señor Viceministro de Salud, doctor Julio Robles Ticas; el señor Ministro de Educación, ingeniero Carlos Mauricio Canjura; el doctor Adolfo Vidal Cruz, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de Plan Internacional INC; la licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada, Representante Propietaria por parte de la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO); la licenciada Gloria Ventura de Huevo, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de la Iglesia Evangélica Amor y Esperanza; la licenciada María Martta Portillo, Representante Propietaria de la Sociedad Civil por parte de la Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina; el Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, Representante Suplente por parte de la Fundación de Apoyo Familiar; la licenciada Celia Yaneth Medrano, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte de la Asociación de Desarrollo Voces de Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad; el licenciado Francisco Javier Carranza Ramírez, Representante Suplente por parte de la Fundación Silencio; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo. **PUNTO PREVIO:** Elección de Presidente para la presente Sesión Ordinaria. Informa la Secretaria Ejecutiva que el señor Presidente no podrá estar presente en esta sesión, por tanto, debe elegirse entre los miembros de este Pleno a uno de sus miembros para que presida la sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 inciso segundo, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA. Al respecto, la licenciada Martta Portillo propone al doctor Adolfo Vidal Cruz, resultando aprobada la propuesta por los presentes, por lo que se acuerda por unanimidad delegar al doctor Adolfo Vidal Cruz, para que presida la presente Sesión Ordinaria, por ello se emite el siguiente: el **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138, 140 y 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al doctor Adolfo Vidal Cruz, para que Presida la presente Sesión Ordinaria. **COMUNÍQUESE. PUNTO UNO:** Verificada la existencia de quórum por parte del señor Presidente en funciones doctor Adolfo Vidal Cruz, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), se declara válidamente instalada la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil quince, con siete miembros propietarios y dos suplentes presentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Toma la palabra el Presidente y somete a aprobación la agenda siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Seguimiento de acuerdos: 4) Firma de actas. 6) Elección de suplentes de Juntas de Protección de San Miguel y Chalatenango. 7) Convenio de Cooperación Visión Mundial y CONNA. 8) Nombramiento de la Comisión Especial para la selección del Subdirector de Operaciones del CONNA. 9) Informe de auditoría sobre Aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del sector Público 2015, en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. 10) Autorización de Misión oficial. 11) Varios. 12) Cierre de Sesión. Luego de ser sometida a revisión la agenda, se aprueba por

unanimidad. **PUNTO TRES** Seguimiento de acuerdos. Se le concede la palabra a la Licenciada Zaira Navas quien brinda informe del avance de los acuerdos. De la Sesión Ordinaria Decima Octava, de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, el acuerdo número cinco, remitir nota a la Presidenta de COMURES por medio de la cual se le haga un llamado al cumplimiento del mando legal establecido en la LEPINA, respecto a la participación de COMURES en las Sesiones de Consejo Directivo. Cumplido. Se ha finalizado el seguimiento de acuerdos, el cual es aprobado por unanimidad. **PUNTO CUATRO:** Firma de acta. Se traslada a los miembros del Consejo, para su respectiva firma. **PUNTO CINCO:** Nombramiento de Presidente en Funciones por el periodo comprendido entre 05 al 30 de noviembre de 2015. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien informa que el señor Presente del CONNA estará fuera del país por el periodo comprendido entre el 05 al 30 de noviembre de 2015; en razón de ello solicita al Pleno se nombre Presidente del Consejo Directivo por ese periodo. Interviene la señora Procuradora General Adjunta manifestando que la persona idónea es el doctor Adolfo Vidal dada su experiencia en el cargo; dicha propuesta es secundada por los demás miembros del Consejo; por tanto, se emite el siguiente **ACUERDO No.2-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 140 y 141 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** I) De conformidad al artículo 138 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -el órgano supremo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia es el Consejo del Directivo-; por otra parte, el artículo 141 consigna que el Presidente será electo entre sus miembros y ejercerá la representación judicial y extrajudicial. II) Que el actual Presidente del Consejo Directivo del CONNA es el ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, quien fue electo mediante acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria N° VIII, de fecha 14 de mayo de 2015. III) Que el señor Presidente del Consejo Directivo estará fuera del país durante el mes de noviembre de 2015, se hace necesario nombrar Presidente en Funciones a fin de que ejerza la representación judicial y extrajudicial del CONNA. **POR TANTO, CON BASE A SUS FACULTADES ACUERDA, Acuerda: Nombrar al doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz** como Presidente en Funciones del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, por el periodo comprendido del 05 al 30 de noviembre de 2015. **COMUNÍQUESE. PUNTO SEIS:**////////////////////
////////////////////
////////////////////
////////////////////
Una vez conocido los expedientes de los aspirantes al cargo de suplente, el Pleno, se emite el **ACUERDO No 3.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 numeral 16, 138, 140, 159, 160 y 161 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: Elegir** al licenciado Williams Edison Márquez Salvador para que ejerza como Psicólogo Suplente de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del departamento de San Miguel. **COMUNÍQUESE.** Prosigue la licenciada Vanesa Martínez presentando los resultados de las evaluaciones a aspirantes a miembro suplente de la Junta de Protección de Chalatenango, menciona que solo una persona superó las pruebas, por lo que el único postulante es el licenciado Ulices Cruz, quien obtuvo una nota técnica de nueve punto seis, sus referencias laborales son satisfactorias y se recomienda para la plaza a la que aplica. Una vez conocido el expediente, por parte del Pleno se emiten el **ACUERDO No 4.-** El Consejo Directivo

del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 numeral 16, 138, 140, 159, 160 y 161 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: Elegir** al licenciado Ulices Cruz para que ejerza como Trabajador Social Suplente de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del departamento de Chalatenango. **COMUNÍQUESE. PUNTO SIETE:** Convenio de Cooperación Visión Mundial y CONNA. El señor Presidente solicita el ingreso de la licenciada Ligia Guevara, quien procede a presentar el contenido del convenio, en el cual se establece como objetivo tener un marco de cooperación entre el CONNA y Visión Mundial El Salvador, como mecanismo de complementariedad entre las partes para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, este convenio tiene como finalidades: Contribuir con la implementación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. Promover y divulgar los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Contribuir con la promoción y divulgación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia Fortalecer la institucionalidad de las partes a través de la asistencia técnica en la promoción, divulgación y protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Desarrollar información e investigación sobre el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Seguimiento del Convenio: para efectos de dar seguimiento a los compromisos establecidos por las partes designan a sus referentes: Por parte de CONNA a: Zaira Lis Navas Umaña, Directora Ejecutiva, y por parte de Visión Mundial a: Marla González, Gerente. Las referentes institucionales serán responsables de calendarizar y definir los mecanismos específicos y operativos adquiridos en la cláusula cuarta. Causales de Terminación del Convenio: Serán causales de terminación del presente convenio, sin menoscabo de las obligaciones en que incurran las partes: Por mutuo acuerdo entre las partes expresado en documento firmado por los representantes legales de las entidades y por la finalización del plazo del convenio. Seguidamente, se deja abierto al Pleno para escuchar observaciones. Interviene el Presidente expresando que le parece una excelente herramienta de cooperación. Una vez conocido el contenido del convenio se emite el siguiente **ACUERDO No 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138, 140 y 141 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: a) Suscribir el** Convenio Cooperación entre Visión Mundial El Salvador y El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. **b) Delegar al ingeniero Roberto de Jesús Solórzano**, Presidente del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, Ministro de Educación Ad Honórem y Secretario de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, la facultad de firmar el convenio antes mencionado. **COMUNÍQUESE. PUNTO OCHO:** Nombramiento de la Comisión Especial para la selección del Subdirector de Operaciones del CONNA. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien expresa que la realización de todas etapas del proceso de selección de hojas de vida de aspirantes a Subdirectores o Subdirectoras el Consejo nombra una comisión especial, conformado por dos o tres miembros del consejo, para que desarrollen las etapas de selección y presenten la respectiva terna al Pleno. Conocida la solicitud antes expuesta el Pleno emite el siguiente **ACUERDO No 6.** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138, 140 y 141 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA: a) Conformar Comisión Especial** para efectuar todas las etapas del procedimiento público de selección del Subdirector o Subdirectora Operaciones del CONNA, dicha comisión estará integrada por la señora Procuradora

Adjunta de la Procuraduría General de la República, licenciada Sara del Carmen Guardado y el doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz; así como por la Directora Ejecutiva licenciada Zaira Navas. **b)** La comisión especial revisará el perfil del cargo para hacer adecuaciones para mejor proveer. **c)** La comisión especial presentará por escrito la terna para la selección del Subdirector/a Operaciones.

COMUNÍQUESE. PUNTO NUEVE: Informe de auditoría sobre Aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del sector Público 2015, en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. El señor Presidente solicita se autorice el ingreso del licenciado Juan Cruz, el cual es autorizado. El licenciado Cruz informa que el objetivo de la auditoría fue evaluar las cifras presentadas por la Unidad Financiera como ahorros del Fondo General en el tercer trimestre de 2015. Se concluyó que los ahorros generados por la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, así como de las medidas y acciones implementadas institucionalmente, fueron de \$ 18,326.91, de los gastos ejecutados en el rubro de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Agrega, que en la auditoría no se identificaron aspectos reportables. Seguidamente, el Pleno emite el **ACUERDO No 7.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes **ACUERDA: Dar por recibido** el informe de la Unidad de Auditoría Interna, sobre Aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del sector Público 2015, en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. **COMUNÍQUESE. PUNTO DIEZ:** Autorización de Misión oficial. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien expresa que se ha recibido nota suscrita por la señora Lolis María Salas Montes Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) de Honduras, de fecha 04 de noviembre de 2015, por medio de la cual le invita a participar en una jornada de trabajo para la consolidación de mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional, que se llevará a cabo del 16 al 17 de diciembre de 2015, en la ciudad Honduras. Cabe aclarar que la organización convocante asume todos los costos de su participación. Analizada la invitación, los miembros del Consejo emiten el siguiente **ACUERDO No 8.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 136, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, **CONSIDERANDO: I.** Que en virtud de nota suscrita por la señora Lolis María Salas Montes Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) de fecha 04 de noviembre de 2015, por medio de la cual se invita a la Directora Ejecutiva del CONNA a participar en una jornada de trabajo para la consolidación de mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional, que se llevará a cabo del 16 al 17 de diciembre de 2015, en la ciudad Honduras. Dicha organización asumirá los costos de participación. **II.** Que de conformidad al artículo 135 de la LEPINA, el CONNA es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez Adolescencia y, como tal, le corresponde, de conformidad al numeral 18 del antes mencionado artículo, apoyar la elaboración de los informes que en virtud de sus obligaciones internacionales deba rendir el Estado de El Salvador en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia. **III.** Considerando que las competencias del CONNA son ejercidas por el Consejo Directivo que es el órgano supremo, establecido así en artículo 135 inciso I de la LEPINA, por tal razón, es la autoridad competente para autorizar y delegar a la Directora Ejecutiva para el cumplimiento de Misiones Oficiales, que tenga por objeto contribuir al cumplimiento de los fines institucionales. **IV.** Que de Conformidad a lo señalado en el artículo 135 numeral 24 de la LEPINA, el Reglamento General de Viáticos y el Instructivo N° 5.060 "Asignación

de Cuotas de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Público”; se deben proporcionar a la Dirección Ejecutiva los gastos necesarios para el cumplimiento de la misión oficial antes relacionado. **POR TANTO: ACUERDA: a) Designar en Misión Oficial** a la Directora Ejecutiva del CONNA, licenciada Zaira Lis Navas Umaña, para participar en la jornada de trabajo de esfuerzos de mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional, que se llevará a cabo del 16 al 17 de diciembre de 2015, en la ciudad Honduras; por lo que la referida funcionaria saldrá del país el día quince de diciembre, retornará a El Salvador el día dieciocho del mismo mes, ambas fechas de este año. **b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional**, previa opinión del Ministerio de Hacienda, otorgar a la Licenciada Zaira Lis Navas Umaña, los gastos siguientes: 1) Gastos terminales; 2) Gastos de Viaje; con cargo a la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional. **COMUNÍQUESE.** Una vez agotada la agenda, informa el señor Presidente se cierra la presente sesión, las once horas con diez minutos del día jueves cinco de noviembre de dos mil quince, y para constancia de los acuerdos firmamos.

Doctor Adolfo Vidal Cruz
Plan Internacional INC.

Ingeniero Carlos Canjura
Ministro de Educación.

Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez
Procuradora Adjunta

Licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada
Fundación Educación y Cooperación (EDUCO)

Licenciada Gloria Ventura de Huevo
Iglesia Evangélica Amor y Esperanza.

Licenciada María Martta Portillo.
Fundación Pro Obras de Promoción Humana
Sierva de Dios, Madre Dolores Medina.

Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla.
Fundación de Apoyo Familiar.

Licenciado Francisco Javier Carranza Ramírez.
Fundación Silencio, FUNDASIL.

Licenciada Celia Yaneth Medrano
Asociación de Desarrollo Voces de Madres de Niños,
Niñas y Adolescentes con Discapacidad.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña
Secretaria Ejecutiva en funciones del Consejo Directivo.

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 19, 20, 21, 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información y 46, 53 de la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

